



11 de Julio de 2023.
Morelia, Michoacán de Ocampo.
Titular de la Contraloría Municipal
Coordinación Administrativa
Oficio CM-CA-1750/2023

04417

Asunto: Transferencia entre Partidas de Recursos Cinco al Millar

Contraloría Municipal

Contacto:

Av. Acueducto No 625 Int. 308
Col. Vasco de Quiroga
C.P. 58230, Morelia Michoacán

contraloria@morelia.gob.mx
Tel. (443) 3 12 99 70
www.contraloria.morelia.gob.mx

C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva
Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia,
Michoacán de Ocampo.
Presente

12 JUL. 2023 *Ala*
9:30 hrs

De conformidad a lo dispuesto en el Capítulo VI del Artículo 42 fracción IX y XV, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; Artículo 3 y 8 fracciones I, II, IX y XI del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia; así como en el Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, aprueba los Lineamientos para el Ejercicio, Control, Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos asignados del Cinco al Millar; derivado de la aplicación y manejo de los recursos asignados del Cinco al Millar a esta Contraloría Municipal a mi cargo, los cuales fueron autorizados para su ejecución mediante oficio S.A./DMAIC/166/2023 en la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de marzo del presente ejercicio; por este medio solicitó a Usted, someter para su aprobación mediante Sesión del H. Ayuntamiento; la transferencia de entre partidas de los recursos provenientes del Cinco al Millar como se muestra en el Proyecto que se anexa al presente.

Lo anterior con la finalidad de estar en condiciones de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en el caso que nos ocupa.

Sin otro en particular, me es grato saludarle cordialmente.

Atentamente

[Handwritten Signature]
Mtra. María del Carmen López Herrejon
Contralora Municipal



C.c.p.- Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
C.P. Susan Melina Vásquez Pérez.- Síndica Municipal.- Igual fin
Expediente y Minutario
MCLH/JMR



PROYECTO AUTORIZADO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS RECURSOS DEL CINCO AL MILLAR APROBADOS EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023

PRESUPUESTO DEL CINCO AL MILLAR			
CONCEPTO DEL GASTO	SALDO AUTORIZADO	SALDO EJERCIDO	DISPONIBLE AL 30 DE JUNIO 2023
RECURSO DEL CINCO AL MILLAR	\$1,035,933.94	\$695,611.94	\$340,322.00
BECAS PARA PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	\$240,000.00	\$78,000.00	\$162,000.00
BIENES INFORMATICOS	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES	\$18,000.00	\$2,300.00	\$15,700.00
EQUIPO AUDIOVISUAL	\$25,000.00	\$18,199.30	\$6,800.70
EQUIPO DE SEGURIDAD	\$15,000.00	\$14,000.00	\$1,000.00
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA Y PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$77,761.82	\$96,680.12	-\$18,918.30
PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA	\$12,172.12	\$5,912.51	\$6,259.61
PASAJES NACIONALES	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00
MOBILIARIO	\$36,000.00	\$37,222.08	-\$1,222.08
VIATICOS NACIONALES	\$54,000.00	\$13,308.93	\$40,691.07
SERVICIO PARA CAPACITACIÓN	\$406,000.00	\$406,000.00	\$0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$60,000.00	\$23,989.00	\$16,011.00
SALDOS	\$1,035,933.94	\$695,611.94	\$340,322.00

ELABORADO POR:

L.A.E. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZADO POR:

MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN
CONTRALORA MUNICIPAL



morelia:brillo

Contraloría Municipal

Contacto:

Av. Acueducto No 425 Int. 308
Col. Vasco de Quiroga
C.P. 58230, Morelia Michoacán

contraloria@morelia.gob.mx
Tel. 44330 12 99 70
www.contraloria.morelia.gob.mx

11 de julio de 2023

Morelia, Michoacán de Ocampo

Proyecto de partidas a transferir del Recurso de Cinco al Millar s/g oficio
CM-CA-1750/2023.

Nº	PARTIDA ORIGINAL	RECURSO DISPONIBLE AL 30 DE JUNIO 2023	Nº	PARTIDA A TRANSFERIR	RECURSO A TRANSFERIR	SALDO DISPONIBLE
3.3	BECAS PARA PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL	\$148,000.00	3.14	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$40,000.00	\$108,000.00
3.4	BIENES INFORMATICOS	\$100,000.00	3.14	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$50,000.00	\$50,000.00
3.5	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES	\$15,700.00	3.14	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$10,000.00	\$5,700.00
3.26	VIATICOS NACIONALES	\$40,611.00	3.14	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$40,611.00	
3.25	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$16,011.00	3.15	MOBILIARIO	\$9,011.00	\$7,000.00
	SALDOS	\$340,322.00			\$169,622.00	\$170,700.00

3.14 "...Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. Para la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso del personal de las áreas que realizan actividades vinculadas con los servicios de supervisión, vigilancia, auditoría, inspección, investigación, responsabilidades, resolución y control referidos en los presentes Lineamientos, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel; útiles de escritorio como engargoladoras, engrapadoras, perforadoras.....se incluye la adquisición de materiales para capacitación y difusión; así como acondicionamiento y mantenimiento del SAI informático Sistema de Alimentación Ininterrumpida)." 



Morelia
2021 - 2024



morelia



*Reciba fax con
1/mes/memo
adjunto*

**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS
INTERINSTITUCIONALES Y CABILDO.**

2394

MORELIA, MICHOACÁN, A 30 DE MARZO DEL 2023

OFICIO NÚM. S.A./DMAIC/166/2023
ASUNTO: NOTIFICACIÓN

**MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN.
CONTRALORA MUNICIPAL.
PRESENTE.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 73 y 74 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, le informo que durante la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de marzo del presente año, se autorizó el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el Saldo del Presupuesto de Egresos de los Recursos Asignados del Cinco al Millar al 31 de diciembre del 2022, mismos que se pretenden ejercer durante el ejercicio 2023.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE



**MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

YABS/HEOR/ATS.ladm

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA.
P R E S E N T E S.

Los que suscriben, la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, el Lic. Alejandro González Martínez y el Lic. Elihú Raziel Tamayo Chacón, en cuanto a Síndica Municipal y Regidores respectivamente, integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, en ejercicio y observancia de las facultades contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II primer párrafo y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 123 fracciones I, II, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 14, 17, 48, 49, 50 fracción II, 52 fracciones I, V y XI, 67 fracciones II, IV y XVIII y 68 fracciones II, VII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo segundo, 26, 27, 28, 31 inciso c) fracción I, 32 fracción II, 37 fracciones II, IV y XVIII y 41 fracciones II, IV y XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 1, 35 fracciones IV, IX y XII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracciones VI y XI, 35, 36, 37 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de enero de 2023; nos permitimos presentar a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL CINCO AL MILLAR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, MISMOS QUE SE PRETENDEN EJERCER DURANTE EL EJERCICIO 2023, PRESENTADOS POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL;** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante Oficio CM-0082/2023, firmado por la Mtra. María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal, remitió al C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva, Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, el saldo del Presupuesto de Egresos de los recursos asignados del cinco al millar al 31 de diciembre de 2022, los cuales corresponden al ejercicio 2021, mismos que pretenden ejercer durante el ejercicio 2023; toda vez que durante el ejercicio próximo pasado se depositaron a la cuenta correspondiente el día 13 de diciembre de 2022, de la Contraloría Municipal.

Contraloría Municipal

Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos y Cobros de las Unidades del Cinco al Millar del Ejercicio 2023

INDICADOR	TOTAL	
Saldo del ejercicio anterior		2,100,000.00
Transferencias		
Otros recursos		
CORRIGIDA	TOTAL	2,100,000.00
4.1 Arrendamiento de inmuebles urbanos y alquiler de viviendas		0.00
4.2 Arrendamiento de bienes muebles		0.00
4.3 Saldo para prestaciones de servicio social		200,000.00
4.4 Saldo informático		100,000.00
4.5 Contribuciones tributarias y aduanas para vehículos terrestres		10,000.00
4.6 Seguro vehicular		10,000.00
4.7 Seguro de responsabilidad		10,000.00
4.8 Seguro de accidentes		
4.9 Materiales		
4.10 Impuestos y derechos		
4.11 Cuotas		0.00
4.12 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos		
4.13 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres		
4.14 Materiales, otros de oficina y para el mantenimiento en autos y Banco Intermex		17,000.00
4.15 Mobiliario		20,000.00
4.16 Pasadizos y menaje		10,000.00
4.17 Pasajes nacionales		10,000.00
4.18 Seguro de vehículos		
4.19 Gastos de arrendamiento de bienes muebles		
4.20 Gastos de oficina electrónica		
4.21 Servicio de conservación de archivos antiguos y nuevos		
4.22 Servicio de pago y cobros relacionados con otros rubros		
4.23 Servicio de liquidación		
4.24 Servicio para mensajería		100,000.00
4.25 Vehículos y partes de vehículos terrestres		10,000.00
4.26 Viajes nacionales		10,000.00

Mesa directiva que formula para integración del Proyecto de Presupuesto Ejercicio 2023

MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ
HERREJÓN
CONTRALORA MUNICIPAL

L.A.B. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ
RODRÍGUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Con fecha 12 de enero de 2023, se recibió en la Sindicatura Municipal el oficio número S.A./DMAIC/010/2023, suscrito por el C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva, Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, mediante el cual notifica a la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, al Lic. Alejandro González Martínez y al Lic. Elihú Raziel Tamayo Chacón, en cuanto a Síndica Municipal y Regidores respectivamente, todos Integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó turnar a la citada Comisión, el *"Saldo del Presupuesto de Egresos de los Recursos asignados de Cinco al Millar al 31 de diciembre del 2022, mismos que se pretenden ejercer durante el ejercicio 2023"*; para su análisis y dictamen correspondiente.

Por instrucciones de la Coordinadora de la Comisión, la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal, la Comisión en conjunto realizó una investigación jurídica exhaustiva, a efecto de contar con los elementos conducentes y pertinentes del Documento presentado, para resolver en sentido procedente o improcedente el presente Dictamen.

Una vez reunida la información y los elementos necesarios para la discusión, análisis y elaboración del Dictamen, la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal, en términos del artículo 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, en su calidad de coordinadora de la Comisión, convocó a reunión de trabajo a la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, a efecto de realizar el estudio y análisis del tema de mérito, del cual nos permitimos verter los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que, los recursos del cinco al millar están destinados exclusivamente para la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por lo que su ejercicio y comprobación debe efectuarse precisamente por los Órganos de Control; considerando como actividades de cinco al millar, las siguientes:

- A) Control preventivo durante el ejercicio fiscal en curso (verificación, evaluación, difusión, transparencia y rendición de cuentas);
- B) Revisión de ejercicios reportados como concluidos (auditoría y fiscalización);
y,
- C) Capacitación de servidores públicos adscritos a los Órganos Internos de Control.

Que, el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos a la letra establece que:

"Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo. Las oficinas pagadoras de las dependencias de la administración pública federal centralizada y paraestatal, al hacer el pago de las estimaciones de obra, retendrán el importe del derecho a que se refiere el párrafo anterior."

Que, el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus municipios, a la letra establece que:

"Los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma, cubrirán un cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, por los servicios de vigilancia, inspección y control necesarios para su ejecución. La Tesorería, la entidad contratante, las tesorerías municipales y entidades paramunicipales al hacer el pago de las estimaciones de obra, retendrán el importe de los derechos a que se refiere el párrafo anterior."

Que, el artículo 6º del Capítulo III de los Lineamientos para el Ejercicio, Control, Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, a la letra establece que:

"Durante el mes de diciembre previo al inicio de cada ejercicio fiscal, el Órgano de Control, deberá formular y remitir al Ayuntamiento de forma electrónica y documental, el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de los recursos del cinco al millar, en el que se precisarán, por cada uno de los diversos conceptos en los que prevé aplicar dichos recursos, las unidades responsables de su utilización, las justificaciones correspondientes y los programas municipales cuyas obras públicas y servicios relacionados con las mismas sean objeto de actividades vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control."

Que, la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto corresponde al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracción IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 2º, 40 inciso a) fracciones XIII y XIV; inciso b) fracción II, 144, 145 y 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que, la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, es competente para el estudio, análisis y la emisión del presente Dictamen, acorde a las atribuciones que establecen los artículos 14, 17 fracciones I, II y III, 48, 49, 50 fracción II, 52 fracciones I, II, III, IV, V y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º párrafo segundo, 26, 31 inciso c) fracción VI 32 fracción II, 33, 36, 41 fracciones II, IV y XI, 116 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 3º, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

Que, la Contraloría Municipal conduce sus actividades en forma programada y con base en las políticas y prioridades que establezca el Órgano de Gobierno Municipal, para el logro de los objetivos y metas consideradas en el proceso de planeación y desarrollo del Municipio de Morelia, teniendo como misión consolidar un gobierno honesto, eficiente y transparente, y dentro de las acciones gubernamentales prioritarias tiene a su cargo promover la cultura de la legalidad y el aprecio por la rendición de cuentas; ampliar la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública; inhibir y sancionar las prácticas corruptas; articular estructuras profesionales, eficientes y eficaces del gobierno; mejorar la regulación, la gestión y los procesos de la Administración Pública Municipal; realizar acciones de control, revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos municipales para optimizar el uso y aprovechamiento de los mismos.

Que, la Contraloría Municipal es el Órgano Interno de Control y Evaluación de la Administración Pública; tiene a su cargo las atribuciones que indirectamente le encomienda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y, de manera concreta la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; el Bando de Gobierno Municipal; El Reglamento de Organización de la



Administración Pública del Municipio de Morelia; Manual de organización de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia; y las demás leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, convenios o instrumentos jurídicos vigentes.

Qué, por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Morelia, habiendo realizado el estudio del Dictamen que nos ocupa, es que nos permitimos someter a su consideración y, en su caso aprobación el siguiente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Queda plenamente surtida la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, de conformidad a lo dispuesto en las atribuciones contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero, 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. Queda plenamente surtida la competencia de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, para conocer y emitir del presente Dictamen acorde a las atribuciones que establecen los artículos 17 fracciones II y III, 48, 49, 50 fracción II y 52 fracciones V y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º párrafo segundo, 26, 27, 28, 31 inciso c) fracción I, 32 fracción II, 33, 41 fracciones II, IV y XI y 116 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 35 y 36 del Reglamento de

Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán;
y Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de enero diciembre de 2023.

TERCERO. Resulta procedente aprobar el Saldo del Presupuesto de Egresos de los Recursos asignados de Cinco al Millar al 31 de diciembre del 2022, mismos que se pretenden ejercer durante el ejercicio 2023, presentado por la Mtra. María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal.

Derivado de las consideraciones expuestas y el fundamento legal invocado, esta Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; tiene a bien presentar al Pleno de este H. Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del Dictamen que contiene el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, RESUELVE COMO PROCEDENTE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS RECURSOS DEL CINCO AL MILLAR DEL EJERCICIO 2023, PRESENTADO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 4 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS DEL CINCO AL MILLAR, ESPECIFICANDO QUE DICHOS RECURSOS POR RETENCIONES ACUMULADAS SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA CONCEPTOS RELACIONADOS CON LA SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA, QUEDANDO TAL Y COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS
RECURSOS POR RETENCIONES ACUMULADAS DEL CINCO AL MILLAR DEL
EJERCICIO 2023 DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA CONCEPTOS
RELACIONADOS CON LA SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

INGRESOS	TOTAL	\$1'035.933.94
Saldo del ejercicio anterior		_____
Importe estimado anual		_____
Rendimientos		_____
Otros conceptos		_____
EGRESOS	TOTAL	\$1.035.933.94
3.1 Arrendamiento de estacionamientos y encierros de vehículos		0.00
3.2 Arrendamiento de bienes inmuebles		0.00
3.3 Becas para prestadores de servicio social		240,000.00
3.4 Bienes informáticos		100,000.00
3.5 Combustibles lubricantes y aditivos para vehículos terrestres		18,000.00
3.6 Equipo audiovisual		25,000.00
3.7 Equipo de seguridad		15,000.00
3.8 Equipos especializados		_____
3.9 Honorarios		_____
3.10 Impuestos y derechos		_____
3.11 Licencias		0.00
3.12 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos		_____
3.13 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres		_____
3.14 Materiales, Útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos		77,761.82
3.15 Mobiliario		36,000.00
3.16 Paquetería y mensajería		12,172.12
3.17 Pasajes nacionales		12,000.00
3.18 Seguros de vehículos		_____
3.19 Servicios de arrendamiento de bienes muebles		_____
3.20 Servicios de auditoría externa		_____
3.21 Servicio de transmisión de señales analógicas y digitales		_____
3.22 Servicios de peritaje y estudios relacionados con obras públicas		_____
3.23 Servicio de radiolocalización		_____
3.24 Servicio para capacitación		406,000.00
3.25 Vehículos y equipo de transporte terrestre		40,000.00
3.26 Viáticos nacionales		\$54,000.00

Notas aclaratorias que forman parte integrante del Proyecto de Presupuesto Ejercicio 2023.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Con fundamento en el Artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, para que notifique el presente Acuerdo a los Titulares de Contraloría y Tesorería Municipal.

CUARTO. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, notifique a los interesados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 27 veintisiete días del mes de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL



C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN



ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
REGIDOR INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN



ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN
REGIDOR INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, RESUELVE COMO PROCEDENTE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE CINCO AL MILLAR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, MISMO QUE SE PRETENDEN EJERCER DURANTE EL EJERCICIO, EL CUAL CONSTA DE 11 FOLIAS ÚTILES.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS
INTERINSTITUCIONALES Y CABILDO.
MORELIA, MICHOACÁN, A 24 DE ENERO DEL 2023

0401

OFICIO NÚM. S.A./DMAIC/30/2023
ASUNTO: NOTIFICACIÓN

MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN.
CONTRALORA MUNICIPAL.
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, le informo que durante la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de enero del presente año, se aprobó turnar a la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, el oficio CM-0082/2023, mediante el cual remite el Saldo del Presupuesto de Egresos de los Recursos asignados de Cinco al Millar al 31 de diciembre del 2022, mismos que se pretenden ejercer durante el ejercicio 2023.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE


C.P. YANKEL-ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

YABS/HEOR/ATS.latm

Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia
Rayón 261, Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
T 443 312 1822
@cabildomorelia21@gmail.com





5 de enero de 2023.
Morelia, Michoacán de Ocampo.
Titular de la Contraloría Municipal
Oficio CM-0082/2023
Asunto: Recursos Cinco al Millar ejercicio 2023

Contraloría Municipal

Contacto:

Av. Acueducto No 625 Int. 308
Col. Vasco de Quiroga
C.P. 58230, Morelia Michoacán

contraloria@morelia.gob.mx
Tel. (443)3 12 99 70
www.contraloria.morelia.gob.mx

C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva
Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia,
Michoacán de Ocampo
Presente

De conformidad a lo señalado en los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos asignados del cinco al millar Capítulo III del Control Presupuestal de los Recursos en el Artículo 6°. Que señala: "Durante el mes de diciembre previo al inicio de cada ejercicio fiscal, el Órgano Interno de Control, deberá formular y remitir al Ayuntamiento de forma electrónica y documental, el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de los recursos del cinco al millar"(Sic); anexo al presente en forma impresa y digital el saldo del presupuesto de egresos de los recursos asignados del cinco al millar al 31 de diciembre de 2022, los cuales corresponden al ejercicio 2021, mismos que se pretenden ejercer durante el ejercicio 2023; toda vez que durante el ejercicio próximo pasado se depositaron a la cuenta correspondiente el día 13 de diciembre de 2022, de esta Contraloría Municipal a mi cargo.

Lo anterior, con la finalidad de que sea sometido a consideración y de ser el caso aprobación del Ayuntamiento a efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en el caso que nos ocupa.

Cabe señalar que la adquisición de bienes muebles, se pretende realizar en establecimientos y Tiendas Multinacionales, para lo cual se realizará el estudio de mercado correspondiente evaluando el mejor precio y calidad.

Sin otro en particular, me es grato saludarle cordialmente.

Atentamente

Mtra. María del Carmen López Herrejon
Contralora Municipal



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
MORELIA
CONTRALORIA MUNICIPAL



Copias al reverso





5 de enero de 2023.
Morelia, Michoacán de Ocampo.

Contraloría Municipal

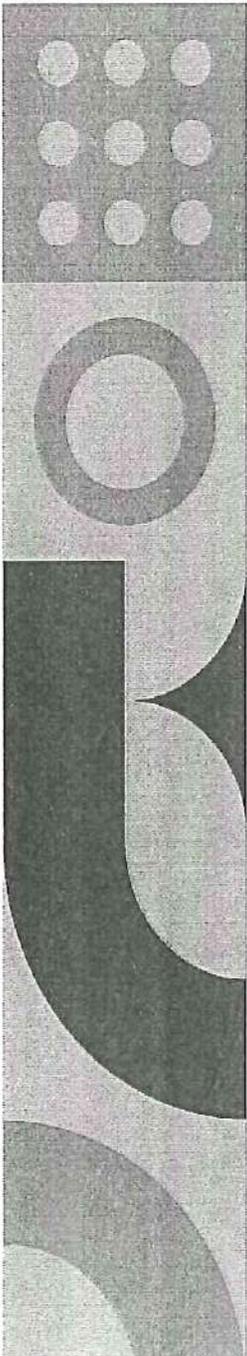
Contacto:

Av. Acueducto No 625 Int. 308
Col. Vasco de Quiroga
C.P. 58230, Morelia Michoacán

contraloria@morelia.gob.mx
Tel. (443)3 12 99 70
www.contraloria.morelia.gob.mx

c.c.p. Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar. - Presidente Municipal. - Para su conocimiento
C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez. - Sindica Municipal. - Igual fin
Expediente y Minutario

MCLH/JAGP



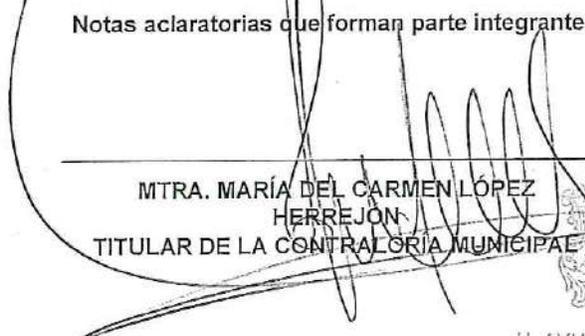
Contraloría Municipal

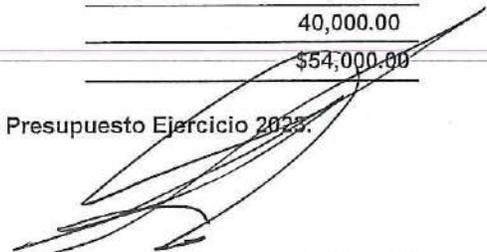
PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS RECURSOS DEL CINCO AL MILLAR DEL EJERCICIO 2023

INGRESOS	TOTAL	\$1'035,933.94
Saldo del ejercicio anterior		
Importe estimado anual		
Rendimientos		
Otros conceptos		

EGRESOS	TOTAL	\$1'035,933.94
3.1 Arrendamiento de estacionamientos y encierros de vehículos		0.00
3.2 Arrendamiento de bienes inmuebles		0.00
3.3 Becas para prestadores de servicio social		240,000.00
3.4 Bienes informáticos		100,000.00
3.5 Combustibles lubricantes y aditivos para vehículos Terrestres		18,000.00
3.6 Equipo audiovisual		25,000.00
3.7 Equipo de seguridad		15,000.00
3.8 Equipos especializados		-----
3.9 Honorarios		-----
3.10 Impuestos y derechos		-----
3.11 Licencias		0.00
3.12 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos		-----
3.13 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres		-----
3.14 Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y Bienes informáticos		77,761.82
3.15 Mobiliario		36,000.00
3.16 Paquetería y mensajería		12,172.12
3.17 Pasajes nacionales		12,000.00
3.18 Seguros de vehículos		-----
3.19 Servicios de arrendamiento de bienes muebles		-----
3.20 Servicios de auditoría externa		-----
3.21 Servicio de transmisión de señales analógicas y digitales		-----
3.22 Servicios de peritaje y estudios relacionados con obras públicas		-----
3.23 Servicio de radiolocalización		-----
3.24 Servicio para capacitación		406,000.00
3.25 Vehículos y equipo de transporte terrestre		40,000.00
3.26 Viáticos nacionales		\$54,000.00

Notas aclaratorias que forman parte integrante del Proyecto de Presupuesto Ejercicio 2023:


MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ
HERREJÓN
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL


L.A.E. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
MORELIA
CONTRALORÍA MUNICIPAL

